

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de  
Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias**

Página 1 de 8

Núm. de auditoría: 5/2018

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Sector: Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural

Clave: 08255

Área auditada: CENID PAVET

Clave de programa y descripción de auditoría: 800 Evaluación al  
Desempeño.**ACUSE****DR. JULIO VICENTE FIGUEROA MILLÁN.  
DIRECTOR DEL CENID PAVET DEL INIFAP  
KM 11.5 DE LA CARRETERA FEDERAL  
CUERNAVACA CUAUTLA, COL. PROGRESO,  
C.P.62550, JIUTEPEC MORELOS.****Oficio Núm. 08/255/00879/2018****Asunto: Informe Ejecutivo de la Auditoría núm. 5/2018**

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2018.

**Presente.**

En relación con la orden de auditoría No. de oficio 08/255/00815/2018, de fecha 3 de septiembre de 2018, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 fracción III, 113 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo, Quinto y Sexto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015; 37 fracciones I, IV, V, VIII, IX, XXIV, XXIX y 44 primer y segundo párrafos del DECRETO por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1 y 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 305, 306, 307, 308, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3 fracción III, 4 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; de conformidad con el artículo 3º transitorio cuarto párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3º, apartado C y penúltimo párrafo, 99 fracción II, inciso a) numerales 1, 2, 3 y 7 y artículo 101 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 20 fracción VI y IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 de marzo de 2007, artículo Tercero, numerales 20 último párrafo, 21 y 22 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 de octubre de 2017 y conforme al Programa Anual de Trabajo 2018, se adjunta el informe de la Auditoría número 5/2018, denominada "Evaluación al Desempeño del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP). Programa Presupuestario E006 Generación de Proyectos de Investigación, a través de las actividades realizadas en el Programa Anual de Actividades Estratégicas en el CENID PAVET del ejercicio 2017", practicada a ese Centro a su cargo.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Página 1 de 8

Núm. de auditoría: 5/2018

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Sector: Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural

Clave: 08255

Área auditada: CENID PAVET

Clave de programa y descripción de auditoría: 800 Evaluación al Desempeño.

**ACUSE**

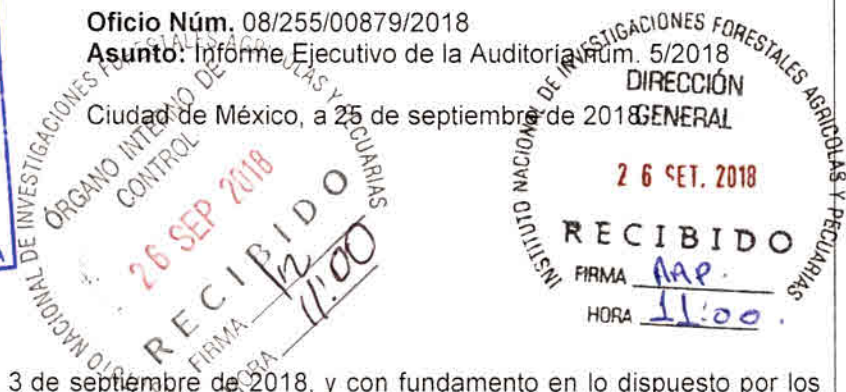
DR. JULIO VICENTE FIGUEROA MILLÁN.  
DIRECTOR DEL CENID PAVET DEL INIFAP  
KM 11.5 DE LA CARRETERA FEDERAL  
CUERNAVACA CUAUTLA, COL. PROGRESO,  
C.P.62550, JIUTEPEC MORELOS.



Oficio Núm. 08/255/00879/2018

Asunto: Informe Ejecutivo de la Auditoría Núm. 5/2018

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2018



Presente.

En relación con la orden de auditoría No. de oficio 08/255/00815/2018, de fecha 3 de septiembre de 2018, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 fracción III, 113 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo, Quinto y Sexto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015; 37 fracciones I, IV, V, VIII, IX, XXIV, XXIX y 44 primer y segundo párrafos del DECRETO por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1 y 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 305, 306, 307, 308, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3 fracción III, 4 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; de conformidad con el artículo 3º transitorio cuarto párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3º, apartado C y penúltimo párrafo, 99 fracción II, inciso a) numerales 1, 2, 3 y 7 y artículo 101 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 20 fracción VI y IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 de marzo de 2007, artículo Tercero, numerales 20 último párrafo, 21 y 22 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 de octubre de 2017 y conforme al Programa Anual de Trabajo 2018, se adjunta el informe de la Auditoría número 5/2018, denominada "Evaluación al Desempeño del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP). Programa Presupuestario E006 Generación de Proyectos de Investigación, a través de las actividades realizadas en el Programa Anual de Actividades Estratégicas en el CENID PAVET del ejercicio 2017", practicada a ese Centro a su cargo.

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de  
Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias**

Página 2 de 8

Núm. de auditoría: 5/2018

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Sector: Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural

Clave: 08255

Área auditada: CENID PAVET

Clave de programa y descripción de auditoría: 800 Evaluación al  
Desempeño.

La auditoría tuvo como fin evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como las metas y logros de los resultados programados y convenidos, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, se hayan realizado conforme a la normatividad aplicable.

Adjunto al informe se presentan con detalle las 5 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por usted y por los responsables de su atención, las cuales por su importancia se citan las siguientes:

**Indicador: Promedio de artículos científicos publicados por investigador.** Diferencia determinada entre los datos reportados en el Informe Anual de Autoevaluación del Director General del INIFAP del Ejercicio 2017 y el PAAE del CENID PAVET; Contraste entre la documentación soporte de los artículos científicos publicados por investigador con arbitraje que contribuyeron al PAAE 2017 y el número de artículos científicos según resultados del muestreo mensual realizado por la CPyD a las actividades reportadas por PAVET; Falta de documentación soporte y en algunos casos falta de legibilidad en los documentos que evidencian las actividades realizadas por el CENID PAVET que contribuyeron al PAAE 2017; Falta de veracidad en los reportes emitidos por el sistema institucional.

El CENID - PAVET no presentó la mecánica operativa utilizada que definió su gestión de demanda en el ejercicio fiscal 2017.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones anexas al presente. También informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

**A t e n t a m e n t e****El Titular del Área de Auditoría Interna en el  
Órgano Interno de Control en el INIFAP**  
**Lic. Marco Antonio Caro Jiménez**

c. c. p. **Dr. José Fernando de la Torre Sánchez**-Director General del INIFAP. - Presente  
**Mtro. Juan Carlos Andrade Salaverria**- Titular del Órgano Interno de Control en el INIFAP. - Presente.

JCAS/MACJ